

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte  
y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II

- 4** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para los servicios de asistencia técnica para el control analítico de las emisiones a la atmósfera y de la eficiencia de los sistemas de desodorización del Canal de Isabel II.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Canal de Isabel II.
    - b) Número de expediente: 326/2011.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - 1) Entidad: Canal de Isabel II. División de Control Ambiental.
      - 2) Domicilio: Plaza Descubridor Diego de Ordás, número 3, cuarta planta.
      - 3) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
      - 4) Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1151.
      - 5) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.cyii.es](http://www.cyii.es)
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica para el control analítico de las emisiones a la atmósfera y de la eficiencia de los sistemas de desodorización del Canal de Isabel II.
    - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
    - d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de dos años adicionales de prórroga.
    - e) CPV: 71356200.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
    - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
  4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación, incluidas las eventuales prórrogas asciende a: 386.488,80 euros, sin incluir IVA.  
El presupuesto máximo de licitación para la duración inicial del contrato asciende a: 188.245,32 euros, IVA excluido.
  5. Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.
  6. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
    - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo dispuesto en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 12 de enero de 2012, hasta las trece horas.  
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
    - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
    - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
  - b) Fecha: 27 de enero de 2012.
  - c) Hora: A las nueve y treinta.
9. Otras informaciones:
  - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
  - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
El importe de la oferta se corresponderá con el precio propuesto por el licitador para un escenario hipotético de valoración. Los precios unitarios propuestos por el adjudicatario serán vinculantes para este.
10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/3.909/11)